

**Folio RAEX202401693  
05-06-2024**

**ACREDITA A LA EMPRESA CERTIFICADORA DEL SUR SPA., COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado ley orgánica constitucional de bases de la administración; en la ley N° 19.880, de 2003, y sus modificaciones, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799, en adelante el “reglamento”; en la resolución administrativa exenta N° 280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 19.799, la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica avanzada, permitiendo su inscripción en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada llevado por la Entidad Acreditadora.
2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación e inspección de los prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, sello de tiempo, biometría y firma móvil.

3. Que, mediante presentación de 26 de diciembre de 2022, la empresa Certificadora del Sur SpA., RUT N° 77.058.910-K, solicitó a esta Subsecretaría su acreditación para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada.
4. Que, con fecha 5 de abril de 2024, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitió un certificado dando cuenta que la empresa Certificadora del Sur SpA., cumple con todos los requisitos y obligaciones que exige la ley N° 19.799, su reglamento, y las guías de evaluación para ser acreditada como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada.
5. Que, con posterioridad, la empresa Certificadora del Sur SpA., entregó a esta Subsecretaría la póliza de seguro de responsabilidad civil para Prestadores de Servicio de Certificación de Firma Electrónica N° 224101328, emitida por la Compañía de Seguros Generales Continental S.A, cumpliendo de esta forma con la obligación establecida en el artículo 14 de la ley N° 19.799, y 19 de su reglamento.
6. Que, asimismo cabe señalar que se acompañó la póliza de seguro para riesgos cibernéticos N° 224101124, emitida también por la Compañía de Seguros Generales Continental S.A.
7. Que, en consecuencia, corresponde acreditar a la empresa Certificadora del Sur SpA., RUT N° 77.058.910-K, como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada y disponer su incorporación al registro público de prestadores de servicios de certificación acreditados que mantiene la Entidad Acreditadora.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acredítese como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada a la empresa Certificadora del Sur SpA., RUT N° 77.058.910-K.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, a la empresa Certificadora del Sur SpA., RUT N° 77.058.910-K, en el registro público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditados, de conformidad con el artículo 18 de la ley N° 19.799.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.**

**JAVIERA PETERSEN MUGA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

BVW/EEG/JDD/AHR

Distribución:

- Destinatario: Lautaro, N° 867, Los Ángeles.
- José Cristian Echeverría Briones <cecheverria@byeconta.cl> <cecheverria@certificadoradelsur.cl>
- Gabinete Subsecretaría de Economía
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA CONSTANZA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	05-06-2024
Código de verificación	416057
URL de verificación	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>

